



Bucaramanga, 11 DIC 2018



Señor (a)
ZAIDA KARINA GONZALEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*”, le notifica el oficio 1584 DE 2017.

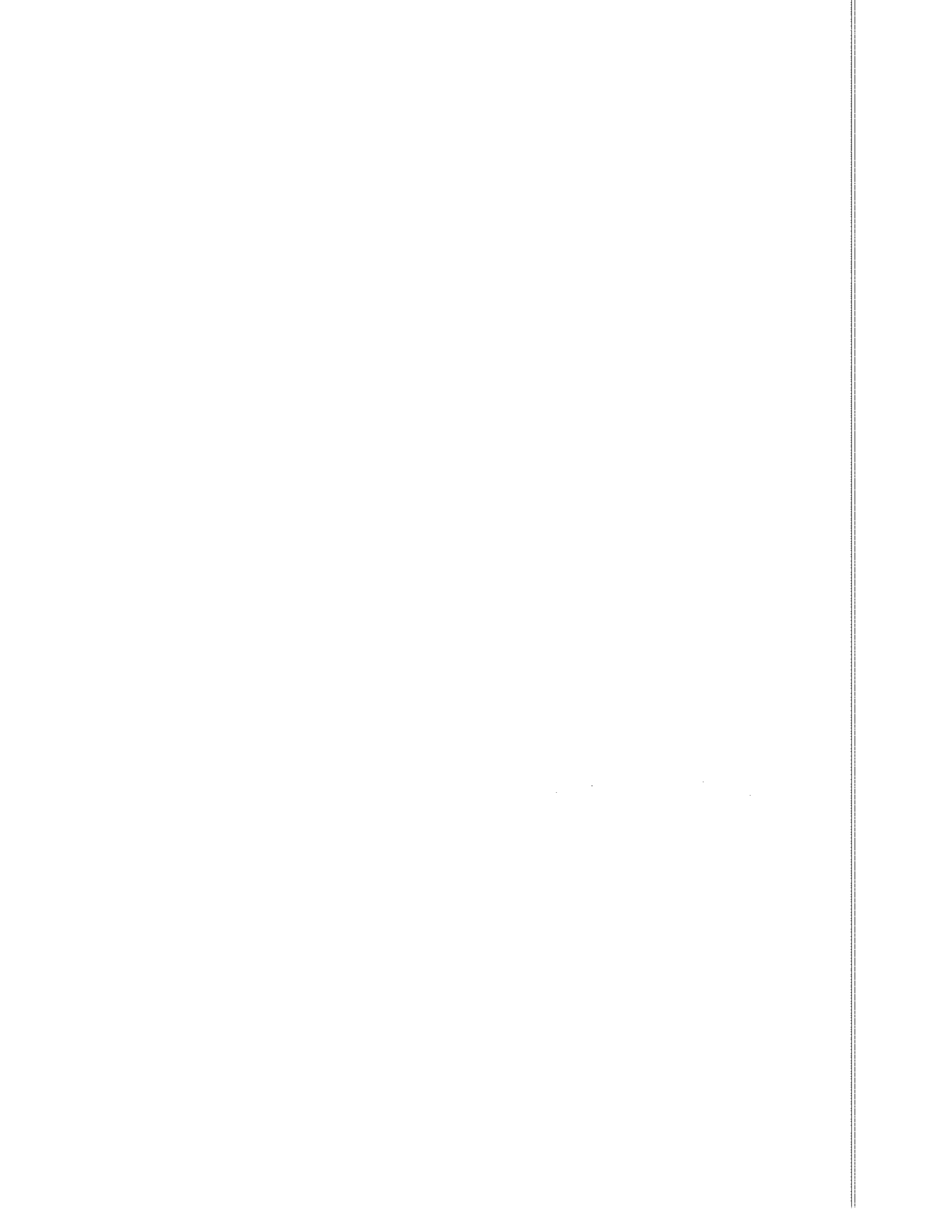
En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

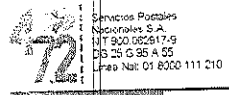


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Secretaria General

Sandra D.





REMITENTE
Nombre/ Razón Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCHARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

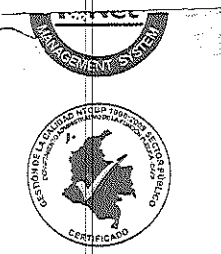
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006248
Envío: YG157549305CO


DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ZAIDA KARINA GONZALEZ

Dirección: Km 2 LOS TANQUES EL
GUALILO
Ciudad: BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER

Código Postal:
Fecha Admisión:
2/03/2017 18:00:26

A. Transmisión de campo 000293 del 20/05/2016
Código de Rec. Mecanismo Especial 000967 del 09/09/2016



 Personería de Bucaramanga
Correspondencia: Enviada
Número: 2017 1584
Fecha: marzo 10, 2017, 2:07 p.m.
Dependencia: Personería Delegada en lo
Serie: VEEDURÍAS
Anexos: NO
siged

Bucaramanga,

Señor(a)
ZAIDA KARINA GONZALEZ
Km 2 Los Tanques El Gualilo
Bucaramanga-Santander

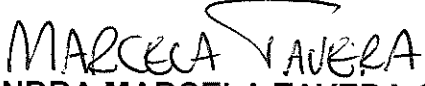
ASUNTO: INFORMACION DE VEEDURÍA
Asignación: FISCALIA 04 LOCAL
Proceso: 680016000160201101744
Acusado: CARLOS JULIO SANDOVAL
Delito: INASISTENCIA ALIMENTARIA

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **02 Marzo de 2017**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en donde se pudo evidenciar como última actuación procesal lo siguiente:

- Audiencia de sentencia condenatoria de fecha 23 de noviembre de 2016

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal archivará la presente veeduría.

Cordialmente,



SANDRA MARCELA TAVERA G.
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 884-12

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 11 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar **ZAIDA KARINA GONZALEZ**, toda vez la correspondencia fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.

15 MAR 2017

Observaciones:

Centro de Distribución:

CC

Nombre del distribuidor: ALFREDO CARRILLO CARRILLO S.S. 91.258.966

Fecha 1: DIA MES AÑO

Fecha 2: DIA MES AÑO

Fuerza Mayor

Desconocido

Rahusado

Cerrado

Fallecido

Dircción Errada

No Reside

Motivos de Devolución

No Existe Número

No Redamado

No Contactado

Apartado Clausurado

472

